

**Precios de suscripción**

<b>EN LOGROÑO:</b>	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50
<b>FUERA DE LA CAPITAL:</b>	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Diciembre.)

**Gobierno Civil**

**Sección de Obras públicas  
AGUAS**

Don Manuel Navajas del Valle y D. Ricardo Ruiz de Azcárraga, vecinos de Fuenmayor y Cenicero respectivamente, han presentado en este Gobierno civil, un proyecto de aguas públicas, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se les conceda derivar 1200 litros de agua por segundo de tiempo del río Najerilla, que serán destinados al riego de fincas en los términos municipales de Uruñuela, Cenicero y Fuenmayor.

A los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 4 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,  
Mariano M. del Rincón

*Nota de publicación:*

Don Manuel Navajas del Valle y D. Ricardo Ruiz de Azcárraga, vecinos de Fuenmayor y Cenicero respectivamente, solicitan la concesión de 1200 litros de agua por segundo de tiempo que se derivarían del río Najerilla, con destino al riego de tierras en los términos municipales de Uruñuela, Cenicero y Fuenmayor.

La toma del agua intenta hacerse por medio de una presa de fábrica de 185 metros de longitud que cruzará todo el cauce del Najerilla y cuya coronación quedará 8 metros 56 centímetros más baja que la imposta del piso principal de la casa-palacio de Somalo; la presa se emplazará en el término de la Naja, pago del Hierro, jurisdicción de Nájera, á 2150 metros de distancia de la casa citada.

El canal arranca de la presa, sigue por la vega del Najerilla, atraviesa en Somalo la divisoria del Yalde con una trinchera de 7 metros 44 centímetros de cota máxima, cruza el Yalde con un acueducto de un tramo metálico, continúa por la margen de este río hasta llegar otra vez á la vega del Najerilla, donde empieza la zona que ha de regarse á 3.236 metros del origen del canal, prosigue éste próximamente paralelo al río hasta el término del plantizo, desde éste término hasta las eras de pantrillar de Cenicero sigue el trazado la dirección del Ebro, apoyándose en la ladera y cruzando los barrancos de Juanderas y la Tejera, así como la carretera de Nájera á Cenicero, donde termina la 1.ª sección del canal proyectado.

En la 2.ª sección desde las eras de Cenicero sigue el trazado más alto que la población, hasta la margen del barranco, bordeándole con un gran rodeo para llegar á la margen derecha del mis-

mo, salva la pequeña estribación que se presenta después del barranco, con un túnel de 184 metros.

La boca de salida de este túnel cae en la hondonada de la estación del ferrocarril, se cruza con el trazado la carretera del Estado de Logroño á Cabañas de Virtus por el kilómetro 21, hectómetro 1, continúa por la ladera de la estribación que separa esta hondonada de la de Buicio, y pasando por el límite de la finca denominada "El Montecillo," sigue por la falda opuesta de la estribación para cruzar otra vez la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus por su kilómetro 18, hectómetro 10. Se salva con un túnel de 183 metros la pequeña estribación en que está emplazada la casilla de peones camineros y termina el canal en la hondonada de Buicio.

Se pide como auxilio para la empresa constructora y explotadora de las obras el aumento de las contribuciones que se impongan á los dueños de las tierras durante diez años después de transcurridos los diez primeros en que sean regados.

La tarifa que se fija consiste en el pago anual de 40 pesetas por cada hectárea que se riegue.

La concesión tiene que ser otorgada mediante una ley. Y en el caso de que se conceda, quedarán las obras declaradas de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa.

Logroño 30 de Noviembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

**BANCO DE ESPAÑA**

SUCURSAL DE LOGROÑO

2177

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.275, expedido por esta

Sucursal en 11 de Julio de 1903, á favor de D. José Elvira y Apellaniz, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 9 del pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño 4 Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Fernández.

**Sección Judicial**

*Juzgados de 1.ª Instancia*

2175

Don Anselmo Sanz, de Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Eleuterio Pinillos Sáenz, natural de Ribafrecha y vecino de esta ciudad, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar una diligencia judicial en causa que se le sigue sobre hurto de metálico, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición y con las seguridades convenientes en la cárcel del partido.

Dado en Logroño á dos de Diciembre de mil novecientos cinco.—Anselmo Sanz.—P. S. M., Benito Fernández.

# SANIDAD GENERAL

## INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

## ESTADÍSTICA DE NATA

**RESUMEN** de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

RELACIÓN por orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitan- tes según Censo de cada dis- trito	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																																
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																																
		Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	Varicela.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Grippe.	Cólera nostras.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebris puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Suicidios.	Muertes violentas.	Otras enfermedades.
Alfaro...	10620	"	2	"	"	"	"	2	"	"	1	1	"	"	3	2	4	"	2	5	"	1	"	"	"	1	1	"	3	2	"	"	"	
Arnedo...	23286	"	"	"	3	"	"	5	1	"	"	1	3	1	4	"	1	"	"	4	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	3	
Calahorra...	17316	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	"	1	"	1	2	"	"	"	4	2	"	2	1	"	"	"	"	4	2	"	"	3	
Cervera del río Alhama...	13473	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	3	1	5	"	3	2	"	4	"	"	"	"	"	"	"	3	1	"	"	6		
Haro...	29332	"	"	"	"	7	"	14	"	4	1	17	"	"	8	"	17	"	"	1	"	"	1	5	"	1	2	"	1	1	"	10		
Logroño...	38959	1	"	7	"	1	"	4	"	4	1	6	7	8	7	"	7	10	1	1	6	"	"	1	"	3	"	"	3	3	"	18		
Nájera...	29895	"	"	"	"	"	"	3	"	"	2	"	7	12	2	"	9	"	"	3	1	1	3	1	2	"	"	"	3	3	"	9		
Sto. Domingo de la Calzada	11012	1	"	"	"	"	"	1	"	1	"	1	3	3	3	"	"	"	"	3	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	1	4		
Torrejilla de Cameros...	12213	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	1	2	2	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4	"	"	"	1	3	
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>186106</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>"</b>	<b>9</b>	<b>"</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>44</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>"</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>"</b>	<b>2</b>	<b>53</b>

No han remitido datos 5 pueblos de la Subdelegación de Logroño; 7 de la de Santo Domingo, y 17 de la de Torrejilla, á cuyos Inspectores municipales, se les Logroño 28 de Noviembre de 1905.—El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordoy.

### Anuncios Oficiales

HARO

2155

Don Luis de Salcedo y Molinuevo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Haro;

Hago saber: Que habiendo solicitado D. Vicente Bodegas, en representación de D. Miguel Martínez, se le ceda en venta una parcela de terreno de una cabida superficial igual á ciento doce metros y veinte centímetros cuadrados, limitada por el Norte, con la carretera de Anguciana; por el Sur, con arroyo y camino de Almédora; por el Este, con este camino y con el paseo de la Florida vieja, y por el Oeste, con el mismo arroyo y terrenos propios de D. Miguel Martínez, y tasada por el Sr. Arquitecto en la cantidad de 336'60 pesetas á razón de 3 pesetas el metro, acordó la Corporación en sesión de ayer, abrir una información pública por término de quince días, para que pue-

dan presentar los vecinos las reclamaciones que crean precedentes contra la enajenación del terreno que se solicita, y ofrecerla también al vecindario por si algún otro desea solicitar su adquisición, advirtiendo al adquirente que se le cederá á condición de edificar en ella.

Lo que se hace público á los efectos indicados, previniendo que el plano está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el expresado término de quince días, que empezarán á contarse del siguiente al en que se publique este bando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Haro 2 de Diciembre de 1905.—Luis de Salcedo.

GIMILEO

2149

Habiendo dado resultado negativo las dos subastas celebradas para el arriendo de los derechos de consumo de todas las especies á venta libre para el año 1906, se hace saber que el día 13 del actual, de once á doce, tendrá lugar en esta casa Consisto-

rial la primera subasta para arrendar los derechos de consumo de las especies carnes, líquidos y sal, con facultad de venta exclusiva para mencionado año 1906, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en esta primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 23 del mismo mes, á la misma hora y sitio que la anterior, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Gimileo 1.º de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Federico Argudo.

BAÑARES

2151

El día 15 de Diciembre próximo á las nueve de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la subasta de los derechos de las especies de consumo para el año 1906, bajo las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bañares 29 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Barnardino Rojo.

VILLAR DE ARNEDO

2165

En el día 26 del actual y hora de las diez de la mañana, se verificará en la casa de esta villa el remate del arbitrio de pesas y medidas para el año de 1906, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para el caso de no presentarse licitador, se celebrará la segunda y última subasta el día 31 del actual, á la misma hora y en el mismo local.

Villar de Arnedo 2 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Ambrosio Cordon.

TRICIO

2173

El día 15 de Diciembre actual y hora de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de los derechos de consumo para el año de 1906, bajo el tipo de 2930'14 pesetas, por el sistema de pujas á la lla-

# REAL DEL REINO

## LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Octubre de 1905.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS														TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS		NACIMIENTOS										TOTAL				
	De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		V.	H.	Nacidos vivos		Nacidos muertos		TOTAL		V.	H.							
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.					
	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos							
30	3	2	3	4	3	1	2	2	1	3	2	4	"	"	14	16	23	9	1	"	24	9	"	"	"	"	"	"	24	9	
27	2	2	5	4	2	1	2	"	2	4	1	2	"	"	14	13	23	17	"	"	23	17	"	"	"	"	"	"	23	17	
21	4	3	4	1	1	"	"	2	"	"	4	2	"	"	13	8	27	23	"	1	27	24	1	"	"	"	"	1	"	28	24
29	6	3	2	4	"	1	2	2	1	"	6	2	"	"	17	12	15	19	1	"	16	19	"	"	"	"	"	"	"	16	19
90	6	16	7	11	4	6	7	6	7	9	5	6	"	"	36	54	44	44	"	"	44	44	"	"	"	"	"	"	"	44	44
95	11	6	15	9	1	7	2	5	11	4	13	11	"	"	53	42	62	77	6	3	68	80	2	2	"	"	2	2	70	82	
61	5	3	4	2	1	2	1	2	8	8	18	6	"	1	37	24	47	30	"	"	47	30	1	1	"	"	1	1	48	31	
28	6	4	2	"	2	"	4	1	3	"	1	5	"	"	18	10	25	19	1	"	26	19	"	"	"	"	"	"	26	19	
18	6	1	"	1	"	"	1	1	1	1	3	3	"	"	11	7	14	10	"	"	14	10	"	"	"	"	"	"	14	10	
399	49	40	42	36	14	18	21	21	34	29	53	41	"	1	213	186	280	248	9	4	289	252	4	3	"	"	4	3	293	255	
	89		78		32		42		63		94		1		399		528		13		541		7		7		548				

recuerda el art. 55, y los demás pertinentes, de la Instrucción general de Sanidad.

na y bajo el pliego de condiciones que aprobado por la Superioridad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en el día y hora señalado no se presentase licitador alguno, á la misma hora se celebrará la segunda subasta que tendrá lugar el día 23 á la misma hora y en el mismo local, admitiéndose las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tricio 4 de Diciembre de 1905.— El Alcalde, Eugenio Fernández.

**SOTÉS**

2166

Aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia el pliego de condiciones para celebrar la subasta de consumos con venta á la exclusiva de líquidos, carnes y sal para el año de 1906, el día 10 del actual, tendrá lugar de diez á doce de su mañana en la casa Consistorial de esta villa, el primer remate de indicadas especies, con sujeción á dicho pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría para quien desee enterarse.

Si en la primera subasta no se presentan licitadores, se celebrará la segunda á los ocho días siguientes, rectificando los precios de venta, y si tampoco con esta circunstancia se presentan proposiciones, se celebrará la tercera y última transcurridos otros ocho días, en cuyo remate se admitirán ofertas que cubran las dos terceras partes del cupo primitivo.

Sotés 2 de Diciembre de 1905.— El Alcalde, Martín Fernández.

**ARNEDO**

2162

Don Amós Martínez Portillo, Alcalde constitucional de esta ciudad; Hace saber: Que por acuerdo del M. I. Ayuntamiento, el día 17 del mes próximo de Diciembre, de once á doce de su mañana y de tres á cuatro de la tarde, en cuya hora se adjudicarán definitivamente los remates, tendrán lugar en la casa Consistorial las subastas de arbitrios y servicios municipales para el año de 1906, que lo son matadero, puestos públicos, entrada de carros en la población y

barreduras de la plaza, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el cupo señalado á cada uno de ellos.

Arnedo 30 de Noviembre de 1905. Amós Martínez Portillo.

**VILLAREJO**

2148

El día 10 del presente de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, el arriendo á venta exclusiva de los derechos de consumo señalados á las carnes, líquidos y sal para el año 1906, bajo el tipo y condiciones aprobadas por la Superioridad y que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 18 á la misma hora, con rectificación de los precios de venta.

Si ésta tampoco diese resultado, se celebrará la tercera y última el día 26 á la misma hora que las anteriores, admitiendo posturas que cu-

bran las dos terceras partes del cupo y sus recargos.

Villarejo 1.º de Diciembre de 1905.— El Alcalde, Rosendo Iturza.

**SOTO DE CAMEROS**

Por defunción de D.ª Petra Vizmanos, Maestra de la escuela de niñas de Patronato de esta localidad, se halla vacante dicha plaza, con la dotación anual de 912'50 pesetas y casa habitación y con sujeción á las prescripciones de la fundación benéfica.

Las Sras. Maestras que se consideren animadas á solicitar dicha plaza, pueden presentar sus solicitudes al Presidente de este Patronato en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando á dichas solicitudes además del título académico, otros documentos que justifiquen méritos y servicios, así como también certificación de conducta.

Soto de Cameros 3 de Diciembre de 1905.— El Alcalde y Presidente del Patronato, Luis Aragón.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 38

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 31 de Octubre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Ramón Ruestes Cardó	Guardia	148 80
Mariano Gómez Gil	Id.	294 16
Urbano Merdián Tejero	Id.	41 65
Andrés Moreno Fernández	Id.	222 28
Julio Peña Alarcia	Id.	1469 40
Hermenegildo Calcerrada Polo	Id.	420 90
Lucio Pérez Gamboa	Sargento	678 60
Juan Pérez Ruiz	Soldado	31 50
Eusebio Felipe Tornero	Id.	881 20
Manuel Durán Durán	Id.	633 50
Tomás Ramos Marcos	Id.	843 90
Antonio Espinosa Ruiz	Id.	972 30
Diego Rodríguez Tobar	Id.	375 95
Trinidad García Delgado	Id.	873 95
Antonio Aguado Sánchez	Id.	1229 95
Prudencio González Prieto	Id.	1198 75
Manuel García García	Id.	1153 35
Manuel Merlo Martínez	Id.	1106 45
Pedro Ona Muñoz	Corneta	1187 85
Nicolás Pérez Martínez	Soldado	997 60
Francisco Martínez Olier	Id.	414 80
Eduardo Gómez López	Id.	277 40
Antonio Ortega López	Id.	872 75
Andrés Soto González	Id.	54 75
Emilio Taboada Alonso	Id.	300 05
Cristóbal Sánchez Ocaña	Id.	933 40
Antonio Bernabeu Llorens	Corneta	663 80
Julián Agorria Echanis	Soldado	1158 50
Antonio Angulo López	Id.	921 70
Fernando Ruiz Ramírez	Id.	1020 10
Francisco García Colomo	Id.	1075 15
José Acuña Santos	Id.	1061 50
Jesús Castelo Incógnito	Id.	994 "
Francisco Manso López	Id.	600 10
Andrés Serrano Cauacho	Id.	848 36
Rafael Alfaro Palma	Id.	284 50
Juan Bautista Boix Martínez	Id.	742 10
Francisco Peinado Tirado	Id.	318 55
Máximo Alelú García	Id.	380 85
Faustino Fernández Tabaco	Id.	395 35
Paulino Barrios Sanz	Id.	421 30
Roberto Salvador Irigollen	Cabo	47 90
Juan Sánchez Pérez	Id.	112 90
D. Juan Salat Fosalta	Segundo Teniente	731 25
D. Francisco Scheer Llinas	Id.	81 25
D. Carlos Pintado Cabrero	Capitán	112 50
Cayetano Tadores Fornet	Sargento	1947 70
Prudencio Iglesias Rodríguez	Id.	48 34
Saturnino Justo Factora	Id.	1182 15
José Asensio Beltrán	Id.	1180 10
Pedro Parra Cabello	Id.	130 95
Antonio Barbosa Torres	Id.	725 54
José Sánchez Jiménez	Id.	1250 "
D. Elías Pons Tuset	Segundo Teniente	3674 97
D. Gabriel Colás Cuchillos	Id.	3461 75
D. Buenaventura García Gay	Id.	208 50
D. Jerónimo Fernández Solano	Id.	1710 26
D. Juan Carnés Hernández	Id.	3337 50
D. Victor Gil Jiménez	Id.	2287 27
D. Antonio Carpio Carpio	Id.	731 25
D. Mateo Puchades Alamar	Id.	731 25
D. Francisco Asterga Sánchez	Id.	1429 45
D. Laurencio Melcón Cienfuegos	Primer Teniente	6784 12
D. Joaquín González Herrero	Id.	843 75
D. Juan de la Plaza Pérez	Capitán	6595 52

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Juan Alba Verdegner	Capitán	1300 "
D. Salvador Miró Velasco	Id.	1125 "
Joaquín Gómez Martínez	Cabo	1140 05
Francisco Reinares Díaz	Sargento	1423 "
Manuel Álvarez González	Id.	1013 43
Anselmo Sánchez Morales	Id.	684 90
Teodoro Galais García	Id.	1413 "
D. Ricardo Sánchez Luis	Primer Teniente	1957 20
Luis Arcas Plaza	Sargento	1679 99
José Moscoso Moscoso	Id.	680 87
TOTAL . . .		80712 60

Ministerio de Marina

GRUPO PRIMERO.—APARTADO A.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Braulio Palacios González	Soldado	317 20
José Castillo Raga	Id.	507 87
Manuel Carrasco Redondo	Id.	293 81
Braulio Palacio Elguera	Id.	383 18
Juan Tura Pouza	Id.	338 90
Salvador Cervera Blasco	Id.	283 52
José Gregorio Soler	Id.	404 99
Dámaso Domínguez Vidal	Id.	334 79
Francisco Rulimo Cuesta	Id.	354 71
Juan Pérez del Campo	Sargento 2.º	16 20
Vicente Monfort y Monfort	Soldado	304 01
Manuel Soler Porcalla	Id.	452 46
Tomás Martínez Ferrer	Id.	360 28
Baltasar Escarolo Mier	Id.	236 35
Baudilio Roig Petitó	Id.	383 86
Baldomero Roviro Delgado	Id.	320 07
Vicente Ortiz Marqués	Id.	579 07
Amadeo Altes Llop	Id.	328 78
Juan López Rivero	Id.	417 52
D. José Padriñán San Pedro	Capitán de fragata	7005 88
TOTAL . . .		13423 45

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO E.—LOTERÍAS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA

D. Eleuterio García Gómez	"	4010 20
Sociedad Pascual Mas Gándara y C.ª	"	18691 65
D. Jerónimo Carbajosa	"	2005 10
TOTAL . . .		24706 95

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º . . .	80.712'60
Idem id. del id. de Marina, ídem id. . . . .	13.423'45
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, ídem id. . . . .	24.706'95
TOTAL GENERAL . . . . .	118.843 "

Madrid 10 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º: El Presidente, P. S., Adrián Mínguez.